Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS	FM-200 Versión 8.0 Fecha: 3/8/2026 Pagina: 1 de 1

Fecha: miércoles, 19 de agosto de 2026

1. Información general

Dependencia que solicita

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Responsable que solicita

Andrés Felipe Espita Pinilla

2. Objeto

ADICIÓN1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO CAO-045 2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, GRABACIÓN, REDES Y VISUALIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.

3. Información estrategica

Item	Programa	Meta de producto	Proyecto
1	Programa_1_Seguridad_y_Convivencia_Ciudadana_para_la_vida	4501028 - Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Fortalecimiento_Institucional_en_el_marco_de_la_sana_convivencia_en_el_municipio_de_Chiquinquira
2			
3			

4. Financiación

Item	Fuente de financiación	Valor solicitado
1	ING CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	23.502.500
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
	Total solicitado	**$ 23.502.500,00**

5. Firma

Andrés Felipe Espita Pinilla

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS	FM-201 Versión 8.0 Fecha: 3/8/2026 Pagina: 1 de 1

La Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional

CERTIFICA

Que se ha verificado en la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM), la información correspondiente a los proyectos y metas como a continuación se expone

Codigo BPIN	2024151760030

Fecha 19/08/2026

1. Información general

Dependencia ejecutora

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Responsable Ejecutor

Andrés Felipe Espita Pinilla

2. Objeto

ADICIÓN1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO CAO-045 2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, GRABACIÓN, REDES Y VISUALIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.

3. Información estrategica

Item	PROGRAMA	META DE PRODUCTO	PROYECTO
1	Programa_1_Seguridad_y_Convivencia_Ciudadana_para_la_vida	4501028 - Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Fortalecimiento_Institucional_en_el_marco_de_la_sana_convivencia_en_el_municipio_de_Chiquinquira
2	0	0	0
3	0	0	0

El proceso de verificación establece que el objeto dado para el presente certificado, tiene plena relación con la meta producto seleccionada y por tanto esta incluida en un proyecto y programa del Banco de programas y proyectos de Inversión Municipal. (BPIM)

4. Financiación

Item	Nombre fuente	Valor solicitado
1	ING CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	23.502.500,00
2	0	-
3	0	-
4	0	-
5	0	-
6	0	-
7	0	-
8	0	-
9	0	-
10	0	-
	Total solicitado	23.502.500,00

5. Firma

Lina Gabriela Castellanos Obando
Profesional Universitario Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FM-107	
		Versión:	5.0
		Fecha:	29/07/2025
		Página: 1 de 1	

SOLICITUD No.	530/2026		
FECHA DE SOLICITUD	19	AGOSTO	2026
		MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN (*)	X

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA***
Nombre Proyecto	*FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ*
Nombre Solicitante	**LINNA NATALY CABRA COY - DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL GASTO:

ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CAO-045-2026 DEL 28 DE JULIO DE 2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÒN E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, GRABACIÓN, REDES Y VISUALIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE CHQUINQUIRA-BOYACÁ"

VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

VALOR	*$ 23,502,500.00*

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual
Area Solicitante

BEATRIZ ELENA PRADO GARCÍA
Vo Bo Director de Presupuesto y Contabilidad

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
MARTHA CALVERA		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA	
Nombre del documento	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Versión	
Dependencia	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION		TRD		Consecutiv
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

Alcaldía de
CHIQUINQUIRÁ

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026001174

El suscrito DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 19/08/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009 121000 45 4501 45.01.02.08 4501028 84399 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / GOBIERNOTERRITOR	23,502,500.00

Total Disponibilidad: 23,502,500.00

CONCEPTO: ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CAO-045-2026 DEL 28 DE JULIO DE 206,CUYO OBJETO ES "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA GRABACION,REDES Y VISUALIZACION DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL CEN

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 18/09/2026

DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO

Elaborado por: ADELAPRES

SOLICITUD ADICIÓN 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO-045-2026 DEL 28 DE JULIO DE 2026

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	**2024151760030**	**Alcaldía Municipal de Chiquinquirá**
2. Fecha de elaboración del documento	**19 DE AGOSTO DE 2026**	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	**ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA**	
4. Dependencia Solicitante	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	
5. ITEM	**N/A**	
CAPITULO II. Justificación y Conveniencia		
6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga	El Municipio de Chiquinquirá suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. CAO-045-2026 DEL 28 DE JULIO DE 2026**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, GRABACIÓN, REDES Y VISUALIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ**. Con **OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL,** identificado con Cedula de ciudadanía No 7.320.176, de Chiquinquirá. Que el contrato en mención se suscribió por un valor inicial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000),** con plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, con fecha de inicio el día Cinco (05) de agosto del presente año y con fecha prevista de terminación el Diecinueve (19) de agosto de 2026. A la fecha el contrato enunciado presenta un porcentaje de ejecución del 80%. Que en desarrollo del contrato de compraventa suscrito para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de videovigilancia, una vez adelantadas las actividades de inspección, diagnóstico y verificación técnica en campo, se evidenció la necesidad de ejecutar intervenciones adicionales no previstas inicialmente en el alcance contractual, pero indispensables para garantizar la continuidad, funcionalidad y estabilidad del sistema objeto del contrato. Dentro de la ejecución contractual se inició el proceso de verificación técnica de los puntos de instalación, ubicación de las cámaras, tendido de cableado, configuración de los equipos de grabación y demás actividades necesarias para la correcta puesta en funcionamiento del sistema, durante dicha verificación e instalación se evidenció que las necesidades reales de cobertura y vigilancia Del Centro de Acopio y Mercadeo comprenden puntos adicionales a los inicialmente contemplados, cuya atención resulta necesaria para garantizar una cobertura adecuada y funcional del sistema de video vigilancia	

En consecuencia, para atender técnicamente dichos puntos adicionales se requiere incorporar elementos complementarios de video vigilancia, almacenamiento, transmisión y conectividad, así como las actividades de instalación, configuración y puesta a punto correspondientes.

Los elementos requeridos guardan relación directa, necesaria y funcional con el objeto contractual inicialmente pactado, toda vez que corresponden a equipos y componentes destinados a la ampliación y culminación del mismo sistema de video vigilancia, sin que ello implique la incorporación de un objeto contractual extraño o diferente al inicialmente contratado

La necesidad de la presente adición surge de la verificación realizada durante la ejecución material del proyecto, particularmente al momento de establecer los puntos efectivos de instalación y las condiciones requeridas para garantizar la cobertura de las áreas objeto de vigilancia, instalación de los equipos permitió establecer que existen puntos adicionales que requieren ser atendidos para que el sistema cumpla integralmente su finalidad de fortalecer la seguridad del Centro de Acopio y Mercadeo.

Por tal razón, la adquisición de los elementos adicionales no corresponde a una modificación sustancial del objeto contractual, sino a una ampliación cuantitativa y técnicamente necesaria de los bienes y actividades directamente relacionados con el objeto inicialmente contratado

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que persisten las condiciones que dieron origen a la contratación, así como la necesidad de garantizar la adquisición e instalación de elementos de vigilancia y seguridad, se considera técnica, administrativa y financieramente procedente adicionar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO-045-2026 DEL 28 DE JULIO DEL 2026** por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($23.502.500),** así como prorrogar su plazo de ejecución por el termino de **QUINCE (15) DIAS**, con el fin de asegurar la instalación de otras cámaras de vigilancia y seguridad para el centro de acopio del Municipio de Chiquinquirá.

CAPITULO III. Descripción del objeto adicional

6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**CAMARA 4 EN 1 DOMO PLASTICA** 5MP@25FPS LENTE 2.8MM MIC 3D NR DWDR LED 30M IP67 Max 25 fps5MP (16:9 salida de video). - Smart Dual Light. A lo largo de la iluminación de 20 m. Super Adapt. - MIC construido. El globo ocular Quick-to-instala el tiempo de instalación. Lente fija de 3,6 mm (2,8 mm opcional). VI/CVBS/AHD/TVI conmutable. IP67, 12 VDC.	UNIDAD	9	$ 279.650	$ 2.516.850

	2	**CAMARA BALA PLASTICA** 4 EN 1 5MP@25FPS 2.8MM SMART DUAL LIGHT 30M 3D NR STARLIGHT CON MIC. IP67 Video Tipo de resolución HD Otros Es resistente al agua SÍ Otros Con visión nocturna a color Sí Con Wi-Fi No	UNIDAD	9	$ 261.800	$ 2.356.200
	3	**XVR 16CH** + 2CH IP, audio bidireccional, grabación hasta 1080N, con salida HDMI/VGA	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 780.000
	4	**CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIORES** (4 pares trenzados). Longitud: 305 Metros (Marcación metro a metro). Calibre: 23 AWG Solid CCA. Temperatura de Operación: Extremadamente versátil, desde -40 grados C hasta 75 grados C. Color: Negro profesional.	ROLLO	7	$ 1.666.000	$ 11.662.000
	5	**DISCO DURO 2 TB CACHE** 256MB 3.5" SATA 5400 RPM 6GB/S Temperatura de almacenamiento -40 °C x 70 °C Caché de datos 256 MB Ubicación del disco rígido y SSD Interno Factor de forma del disco rígido y SSD 3.5 " Temperatura de funcionamiento 0 °C - 65 °C Velocidad de rotación 5.400 rpm	UNIDAD	2	$ 868.725	$ 1.737.450
	6	**INSTALACION Y MANO DE OBRA** CALIFICADA INCLUYE PARTE ELECTRICA, ALQUILER DE ALDAMIOS E IMPREVISTOS (Todos los imprevistos tanto mano de obra como materiales adicionales serán suministrados por el contratista)	GLOBAL	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
	TOTAL ADICIÓN SOLICITADA IVA INLUIDO					**$ 23.502.500**
6.2. Plazo de la prorroga	**QUINCE (15) DIAS**					
6.3. Valor adicional	**VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($23.502.500)**					
7.Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	La presente adición Y Prorroga, se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en ,as del cincuenta (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"					

CAPITULO IV. Descripción Financiera

8. Valor estimado del contrato adicional, incluyendo fuente y recursos

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2026001174 19/08/2026	2.3.2.02.02.009 121000 45 4501 45.01.02.08 4501028 84399 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ingresos corrientes de libre Dest/GOBIERNO TERRITORIAL	**$23.502.500**
	TOTAL CDP		**$23.502.500**

9. Forma de pago y requisitos de la adición	Se mantiene la forma de pago establecida en el Contrato de Compraventa No. **CAO-045-2026 DEL 28 DE JULIO DE 2026**
10.Modificación de las garantías y publicaciones	El contratista se obliga a modificar las garantías pactadas en el contrato de compraventa, respecto a la adición y prorroga N. 1
11.Firma autorizada	

ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA		ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA		ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA	
Nombre del documento	SOLICITUD DE ADICIÓN				Versión
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6

Chiquinquirá, 19 de agosto de 2026

Doctor
ANDRES FELIPE ESPITIA
Supervisor del Contrato CAO-045-2026

ASUNTO: Solicitud de adición en valor y, de ser procedente, prórroga del Contrato de Compraventa CAO-045-2026.
REFERENCIA: Invitación Pública N.° CHQ-MC-054-2026.
CONTRATISTA: OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
C.C. N.°: 7.320.176 de Chiquinquirá
CONTRATO: CAO-045-2026
VALOR INICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, GRABACIÓN, REDES Y VISUALIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.

Yo, **OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 7.320.176 de Chiquinquirá, en calidad de contratista del **Contrato de Compraventa CAO-045-2026**, respetuosamente me permito solicitar la **adición en valor del contrato** y, en caso de resultar técnicamente necesario para culminar las actividades correspondientes, la **prórroga del plazo de ejecución**, con fundamento en las circunstancias técnicas identificadas durante el proceso de instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia objeto del contrato.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Carta de Aceptación de Oferta CAO-045-2026, de fecha 28 de julio de 2026, el Municipio de Chiquinquirá aceptó la oferta presentada dentro de la Invitación Pública N.° CHQ-MC-054-2026, perfeccionándose el correspondiente contrato de mínima cuantía.

2. El contrato tiene como objeto la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEOVIGILANCIA, GRABACIÓN, REDES Y VISUALIZACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ**.

3. El valor inicial Del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**.

4. Dentro de la ejecución contractual se inició el proceso de verificación técnica de los puntos de instalación, ubicación de las cámaras, tendido de cableado, configuración de los equipos de grabación y demás actividades necesarias para la correcta puesta en funcionamiento del sistema.

5. Durante dicha verificación e instalación se evidenció que las necesidades reales de cobertura y vigilancia Del Centro de Acopio y Mercadeo comprenden **puntos**



adicionales a los inicialmente contemplados, cuya atención resulta necesaria para garantizar una cobertura adecuada y funcional del sistema de videovigilancia.

6. En consecuencia, para atender técnicamente dichos puntos adicionales se requiere incorporar elementos complementarios de videovigilancia, almacenamiento, transmisión y conectividad, así como las actividades de instalación, configuración y puesta a punto correspondientes.

7. Los elementos requeridos guardan **relación directa, necesaria y funcional con el objeto contractual inicialmente pactado**, toda vez que corresponden a equipos y componentes destinados a la ampliación y culminación del mismo sistema de videovigilancia, sin que ello implique la incorporación de un objeto contractual extraño o diferente al inicialmente contratado.

II. NECESIDAD DE LA ADICIÓN

La necesidad de la presente adición surge de la verificación realizada durante la ejecución material del proyecto, particularmente al momento de establecer los puntos efectivos de instalación y las condiciones requeridas para garantizar la cobertura de las áreas objeto de vigilancia.

La instalación de los equipos permitió establecer que existen puntos adicionales que requieren ser atendidos para que el sistema cumpla integralmente su finalidad de fortalecer la seguridad del Centro de Acopio y Mercadeo.
Por tal razón, la adquisición de los elementos adicionales no corresponde a una modificación sustancial del objeto contractual, sino a una ampliación cuantitativa y técnicamente necesaria de los bienes y actividades directamente relacionados con el objeto inicialmente contratado.
La no incorporación de estos elementos implicaría dejar puntos identificados sin cobertura y podría afectar la integralidad, funcionalidad y puesta en operación del sistema de videovigilancia.

III. ELEMENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDOS

De acuerdo con la relación económica presentada, los elementos requeridos para atender las necesidades identificadas son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CAMARA 4 EN 1 DOMO PLASTICA 5MP@25FPS LENTE 2,8MM MIC 3D NR DWDR LED 30M IP67 Max 25 fps5MP (16:9 salida de vídeo). - Smart Dual Light. A lo largo de la iluminación de 20 m. Super Adapt. - MIC construido. El globo ocular Quick-to-instala el tiempo de instalación. Lente fija de 3,6 mm (2,8 mm opcional). VI/CVBS/AHD/TVI conmutable. IP67, 12 VDC.	Unidad	9	$ 279.650	$ 2.516.850
2	Camara BALA PLASTICA 4 EN 1 5MP@25FPS 2.8MM SMART DUAL LIGHT 30M 3D NR STARLIGHT CON MIC. IP67 Video Tipo de resolución HD Otros Es resistente al agua Sí Otros Con visión nocturna a color Sí Con Wi-Fi No	Unidad	9	$ 261.800	$ 2.356.200



3	XVR 16CH + 2CH IP, audio bidireccional, grabación hasta 1080N, con salida HDMI/VGA	Unidad	1	$ 780.000	$ 780.000
4	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIORES (4 pares trenzados). Longitud: 305 Metros (Marcación metro a metro). Calibre: 23 AWG Solid CCA. Temperatura de Operación: Extremadamente versátil, desde -40 grados C hasta 75 grados C. Color: Negro profesional.	Rollo	7	$ 1.666.000	$ 11.662.000
5	DISCO DURO 2 TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5400 RPM 6GB/S Temperatura de almacenamiento -40 °C x 70 °C Caché de datos 256 MB Ubicación del disco rígido y SSD Interno Factor de forma del disco rígido y SSD 3.5 " Temperatura de funcionamiento 0 °C - 65 °C Velocidad de rotación 5.400 rpm	Unidad	2	$ 868.725	$ 1.737.450
6	INSTALACION Y MANO DE OBRA CALIFICADA INCLUYE PARTE ELECTRICA, ALQUILER DE ALDAMIOS E IMPREVISTOS (Todos los imprevistos tanto mano de obra como materiales adicionales serán suministrados por el contratista)	Global	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
TOTAL ADICIÓN SOLICITADA IVA INLUIDO					**$ 23.502.500**

IV. VALOR DE LA ADICIÓN

El valor total de la adición solicitada asciende a la suma de:

VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($23.502.500), IVA INCLUIDO.

En consecuencia, de aprobarse la presente solicitud, el valor acumulado del contrato pasaría de:

Valor inicial: $49.000.000
Adición solicitada: $23.502.500
Nuevo valor contractual: $72.502.500

La adición solicitada corresponde aproximadamente al **47,96 % del valor inicial del contrato**, encontrándose, por tanto, dentro del límite máximo del cincuenta por ciento (50 %) previsto para las adiciones contractuales, sin perjuicio de la verificación presupuestal, jurídica, financiera y contractual que corresponda realizar por parte de la Entidad.

V. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTRACTUAL

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta funcionalidad del sistema de videovigilancia.

Los elementos adicionales solicitados:



- Se encuentran directamente relacionados con el objeto contractual.
- Son necesarios para atender los puntos adicionales identificados durante la instalación.
- Permiten ampliar la cobertura efectiva del sistema.
- Resultan necesarios para garantizar la transmisión, almacenamiento, grabación y visualización de las imágenes.
- Permiten efectuar la configuración, integración y puesta a punto de los equipos.
- No modifican la naturaleza ni finalidad del contrato.
- Se requieren para que la solución tecnológica instalada pueda cumplir adecuadamente la finalidad de fortalecimiento de la seguridad para la cual fue contratada.

Debe resaltarse que la necesidad de estos elementos se hizo evidente durante la ejecución material del proyecto, al realizar la verificación de los puntos de instalación y las condiciones reales del lugar, situación que permitió determinar técnicamente que, para obtener una solución integral y funcional, resultaba necesario atender puntos adicionales y complementar la infraestructura inicialmente prevista.

VI. NECESIDAD DE PRÓRROGA

En caso de que, de acuerdo con la evaluación del supervisor, el tiempo restante de ejecución resulte insuficiente para adquirir, instalar, configurar, integrar y poner a punto los elementos adicionales, respetuosamente se solicita que, conjuntamente con la adición en valor, se estudie y apruebe la **prórroga del plazo de ejecución por el término técnicamente necesario**.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que los elementos objeto de la eventual adición sean efectivamente instalados, configurados y entregados en condiciones de funcionamiento, evitando que una eventual aprobación de recursos adicionales quede sin materialización por insuficiencia del plazo contractual.
La prórroga deberá establecerse por el término que sea técnicamente justificado por el supervisor y autorizado por la Entidad.

VII. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se formula atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad y cumplimiento de los fines de la contratación estatal, así como las disposiciones aplicables a la modificación de los contratos estatales.

En particular, el artículo 40 de la **Ley 80 de 1993**, en relación con las adiciones contractuales, establece como límite general que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.
En el presente caso, el valor de la adición propuesta corresponde aproximadamente al 47,96 % del valor inicial del contrato, sin superar dicho límite.
De igual manera, la modificación solicitada conserva una relación directa con el objeto contractual, puesto que los bienes y actividades adicionales corresponden a equipos de videovigilancia, cableado, almacenamiento, instalación y configuración necesarios para ampliar y culminar la solución tecnológica inicialmente contratada.
La solicitud se presenta, además, para que la Entidad y el supervisor realicen la correspondiente evaluación técnica, jurídica, presupuestal y contractual y determinen la procedencia de la modificación solicitada.

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6



VIII. SOLICITUDES

Con fundamento en los hechos y consideraciones anteriormente expuestos, respetuosamente solicito:

PRIMERO. Que se estudie y evalúe la necesidad técnica de incorporar los elementos adicionales requeridos para garantizar la cobertura y funcionamiento integral del sistema de videovigilancia objeto del Contrato CAO-045-2026.
SEGUNDO. Que, previa verificación técnica, jurídica, presupuestal y contractual, se autorice la **adición al Contrato CAO-045-2026 por la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($23.502.500), IVA incluido**.
TERCERO. Que, de resultar necesario para la ejecución efectiva de los elementos adicionales, se autorice la correspondiente **prórroga del plazo contractual por el término técnicamente requerido**, previa justificación del supervisor.
CUARTO. Que se adelanten los trámites administrativos, presupuestales y contractuales necesarios para formalizar la respectiva modificación contractual, en caso de ser aprobada.
QUINTO. Que la supervisión del contrato realice la verificación de los puntos adicionales identificados, así como de las cantidades, especificaciones técnicas y actividades necesarias para garantizar la correcta instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los equipos.

IX. MANIFESTACIÓN FINAL

Como contratista manifiesto mi disposición para ejecutar los elementos adicionales que sean formalmente autorizados por la Entidad, bajo las especificaciones técnicas requeridas y atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

La presente solicitud tiene como finalidad exclusiva **garantizar la correcta culminación, funcionalidad y puesta en servicio del sistema de videovigilancia**, atendiendo las necesidades técnicas evidenciadas durante su instalación y evitando que queden puntos sin la cobertura requerida para el cumplimiento de la finalidad del proyecto.
Por lo anterior, solicito respetuosamente que la presente petición sea evaluada con carácter prioritario, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo contractual y la necesidad de adoptar oportunamente las decisiones administrativas que correspondan.

Cordialmente,

Olver Amador V.

OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL
C.C. N.° 7.320.176 de Chiquinquirá
Contratista
Contrato CAO-045-2026
Tel.: 300 837 4305
Correo electrónico: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6



CHIQUINQUIRA, 19 de Agosto de 2026.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA
BOYACA
E. S. D.

REFERENCIA: COTIZACION

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. unitario	Vr. total
1	CAMARA 4 EN 1 DOMO PLASTICA 5MP@25FPS LENTE 2,8MM MIC 3D NR DWDR LED 30M IP67 Max 25 fps5MP (16:9 salida de vídeo). - Smart Dual Light. A lo largo de la iluminación de 20 m. Super Adapt. - MIC construido. El globo ocular Quick-to-instala el tiempo de instalación. Lente fija de 3,6 mm (2,8 mm opcional). VI/CVBS/AHD/TVI conmutable. IP67, 12 VDC.	Unidad	9	$ 279.650	$ 2.516.850
2	Camara BALA PLASTICA 4 EN 1 5MP@25FPS 2.8MM SMART DUAL LIGHT 30M 3D NR STARLIGHT CON MIC. IP67 Video Tipo de resolución HD Otros Es resistente al agua Sí Otros Con visión nocturna a color Sí Con Wi-Fi No	Unidad	9	$ 261.800	$ 2.356.200
3	XVR 16CH + 2CH IP, audio bidireccional, grabación hasta 1080N, con salida HDMI/VGA	Unidad	1	$ 780.000	$ 780.000
4	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIORES (4 pares trenzados). Longitud: 305 Metros (Marcación metro a metro). Calibre: 23 AWG Solid CCA. Temperatura de Operación: Extremadamente versátil, desde -40 grados C hasta 75 grados C. Color: Negro profesional.	Rollo	7	$ 1.666.000	$ 11.662.000
5	DISCO DURO 2 TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5400 RPM 6GB/S Temperatura de almacenamiento -40 °C x 70 °C Caché de datos 256 MB Ubicación del disco rígido y SSD Interno Factor de forma del disco rígido y SSD 3.5 " Temperatura de funcionamiento 0 °C - 65 °C Velocidad de rotación 5.400 rpm	Unidad	2	$ 868.725	$ 1.737.450

CHIQUINQUIRA :CARRERA 4 BIS 5-75 MOVIL: 3202252068
CORREO: olver.amadorv@gmail.com

AMADOR VILLAMIL OLVER GIOVANNI
NIT: 7.320.176-6



6	INSTALACION Y MANO DE OBRA CALIFICADA INCLUYE PARTE ELECTRICA, ALQUILER DE ALDAMIOS E IMPREVISTOS (Todos los imprevistos tanto mano de obra como materiales adicionales serán suministrados por el contratista)	Global	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000
				TOTAL ADICIÓN SOLICITADA IVA INLUIDO	**$ 23.502.500**

OFERTA VALIDA: 10 DIAS

Atentamente,

Olver Amador V.

AMADOR VILLAMIL OLVER AMADOR
DIRECCION : CARRERA 3BIS N. 5-75
TELEFONO: 3202252068
CORREO: olver.amador@gmail.com